

EXPEDIENTE: **59006/2024**  
OBJETO: **CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA LA SEDE DE LA OFICINA DE ATENCIÓN INTEGRAL AL CONTRIBUYENTE DE LA AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA EN EL MUNICIPIO DE CEHEGÍN.**

**ACTA Nº 1**

**SESIÓN: 59006/2024- 01**

**ACTA DE LA SESIÓN DE APERTURA Y CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA  
(Sobre nº 1) y APERTURA OFERTA TÉCNICA (sobre nº 2)**

**PRESIDENTE SUPLENTE:**

D. Eduardo José Prieto Giménez, Jefe de Servicio de Recaudación de la ATRM.

**SECRETARIA:**

D<sup>a</sup> Yolanda López Cascales, Jefa de Servicio Económico y de Recursos Humanos - ATRM.

**VOCALES:**

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> José Sánchez Gómez, Jefa de Servicio Jurídico de la ATRM

D.<sup>a</sup> Gema Valero García, Jefa de Sección Económica y Presupuestaria de la ATRM.

D. Ramón Pérez Garcia-Estañ, Asesor Jurídico Tributario de la ATRM.

D. Antonio Godínez Martín, Interventor Delegado.

En la ciudad de Murcia, siendo las **09:30** horas del día **14/06/2024**, se reúnen en la Sala de Juntas contigua al despacho de la Dirección de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia (ATRM), ubicada en la 1<sup>a</sup> planta del edificio de la sede de la Consejería Economía, Hacienda y Empresa, sita en Paseo Teniente Flomesta, nº 3 de Murcia, las personas arriba mencionadas, componentes todos ellos de la Mesa de contratación designada por la Directora de la ATRM como órgano de contratación competente, a fin de proceder en esta sesión a la realización del acto de apertura y calificación de la documentación administrativa (Sobre electrónico nº 1), y en su caso, a la apertura de la oferta técnica (Sobre electrónico nº 2), de conformidad con el orden del día fijado para esta sesión y que fue comunicado previamente a los asistentes en la respectiva convocatoria, de fecha 05/06/2024 en el expediente de contratación de referencia, iniciado por la ATRM **mediante procedimiento abierto**, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público (en adelante **PLACSP**), y con varios criterios de adjudicación: uno dependiente de juicio de valor (*Memoria justificativa de las características generales y configuración espacial del local ofertado*), y cuatro de valoración automática mediante fórmulas (*Oferta económica, Mejora del número total de fachadas del local ofertado, Mejora del coeficiente de fachada acristalada del local ofertado y Mejora de la eficiencia energética del local ofertado*).



En primer lugar, por el Presidente que actúa en suplencia del titular, se declara abierta la sesión, quedando válidamente constituida la Mesa de contratación, con la asistencia a esta sesión todos los miembros titulares de la misma, designados por Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, de fecha 27/05/2024, por suplencia de la Directora de la ATRM (*P.S. Orden de 17/05/2024*), dictada al amparo del artículo 36 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de conformidad con lo previsto en la cláusula 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante **PCAP**).

Seguidamente, por la Secretaria de la Mesa se procede a informar al resto de miembros asistentes al acto de los siguientes extremos:

- 1º) Que el anuncio de licitación, así como el anuncio de pliegos fueron publicados en el Perfil de contratante de la ATRM, alojado en la PLACSP el 27/05/2024.
- 2º) Que el plazo para la presentación de ofertas finalizaba el 13/06/2024, a las 23:59 horas.
- 3º) Que de conformidad con la lista de licitadores emitida por la PLACSP, ha presentado oferta a este contrato, en tiempo y forma, el siguiente licitador:

	Licitador	NIF
1	EL CREDITO VALIENTE, S.L.	B-734331660

A continuación, se procede a iniciar el acto de apertura y calificación de la documentación administrativa (Sobre nº1), con el siguiente resultado:

Acto 1	Apertura y calificación de la documentación administrativa (Sobre n.º 1)
--------	--

- 1º) Se da comienzo al acto procediendo a comprobar en la PLACSP los datos de “Validación” (*presentación dentro de plazo, integridad y firma*), así como los “Datos Generales”, de la documentación presentada, con el siguiente resultado:
  - Se observa que toda la documentación aportada en el Sobre nº 1 cumple con los requisitos de validación exigidos respecto a la firma electrónica de los documentos administrativos y del sobre electrónico que los contiene, sin que se hayan apreciado errores de validación en la integridad y/o en la firma electrónica de los documentos aportados por el licitador que sean achacables, en ningún caso, al mismo, ni a la PLACSP.
- 2º) A la vista de la identidad del licitador que ha presentado oferta a este contrato, y a requerimiento del Presidente, todos los miembros de la Mesa de Contratación manifiestan que en el marco de las medidas de prevención de los conflictos de intereses a las que se refiere el artículo 64 de la LCSP, no concurre en ninguno de ellos, directa o indirectamente, un interés financiero, económico o personal que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante este procedimiento, y que se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pudiera producirse con posterioridad, ya sea durante el desarrollo del procedimiento de adjudicación o en la fase de ejecución de este contrato, de lo que se deja constancia en la presente declaración en cumplimiento de la norma 18 del CODIGO DE



CONDUCTA EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LA REGIÓN DE MURCIA, aprobado por el Consejo de Gobierno en fecha 5 de noviembre de 2020 (BORM Nº 266 de 16 de noviembre).

3º) De conformidad con lo previsto en el PCAP, se procede seguidamente a examinar y calificar la documentación administrativa incluida por el licitador en el Sobre nº 1 (**Contenido**):

- Por una parte, teniendo en cuenta que en esta fase del procedimiento de la licitación no se exige a los licitadores aportar la documentación que acredite el cumplimiento de los “*Requisitos previos de participación*” establecidos en la letra J del Anexo I del PCAP (*Criterios de selección*), la Mesa de contratación, tras el análisis de la documentación, obtiene el siguiente resultado:
  - Del examen de las declaraciones responsables presentadas (Anexos II, III, IV y VII del PCAP), se aprecia que las mismas están correctamente cumplimentadas.
- Por otra parte, se comprueba por la Mesa que la documentación aportada por el licitador en el apartado reservado a los “*Requisitos de participación*” es de contenido estrictamente administrativo, por lo que se concluye que no figura en los Sobre nº 1 ningún dato o documento a incluir en el resto de los sobres previstos en el Pliego (sobres 2 y 3).

4º) A la vista del resultado obtenido en el acto de apertura del Sobre nº 1 (Documentación administrativa), la Mesa de contratación concluye que el licitador ha presentado toda la documentación requerida de conformidad con lo establecido en el PCAP, por lo que acuerda por unanimidad **admitir al licitador: EL CERDITO VALIENTE, S.L.**

<b>Acto 2</b>	<b>Apertura de la oferta técnica (Sobre nº 2)</b>
---------------	---

A continuación, se procede a la apertura del sobre electrónico nº 2 (OFERTA TÉCNICA), que contiene la documentación relativa a los criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor, de conformidad con los Anexos VIII y IX del PCAP, con el siguiente resultado:

Licitador	CRITERIO DEPENDIENTE DE UN JUICIO DE VALOR:	ANEXO IX:
	A.1) Memoria justificativa de las características generales y configuración espacial del local ofertado (Oferta técnica)	Declaración responsable relativa al compromiso de realización de obras en el local ofertado para adecuarse a los requisitos del PPT
EL CERDITO VALIENTE, S.L.	PRESENTA	PRESENTA

1º) Una vez abierto el sobre, se procede por los miembros de la Mesa a comprobar las “**validaciones**” (*presentación dentro de plazo, integridad, firma, libre de código malicioso e intentos de acceso al contenido*), y los “**datos generales**” de toda la documentación aportada en el sobre electrónico nº 2 (OFERTA TÉCNICA), observando que dicha documentación cumple con los requisitos de validación exigidos respecto de la firma electrónica de los documentos aportados y del sobre electrónico que los contiene.



- 2º) A la vista de la documentación aportada por el licitador se observa por la Mesa que la documentación cumple con las condiciones de presentación establecidas en la cláusula 4.3.2., en la letra "M" del Anexo I, en lo concerniente a su formato.

No obstante, en lo relativo a su **contenido**, se observa que según la Nota simple del Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, de fecha 07/06/2024, aportada por el licitador, el local cuenta con una superficie útil de 83,15 m<sup>2</sup>, que está por debajo de la mínima exigida en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), establecida en 85 m<sup>2</sup>.

A la vista de lo anterior, se acuerda por la Mesa dar traslado de la documentación al técnico competente para una adecuada valoración de su contenido, así como para la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en el PPT y, en su caso, para la valoración de los criterios NO evaluables mediante fórmulas, establecidos en el apartado b) del número 5 de la letra "K" del Anexo I del PCAP.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión a las **10:15 horas**, en el lugar y fecha indicados anteriormente, de cuya celebración se levanta la presente Acta en reflejo y constancia de lo allí sucedido, que será firmada electrónicamente por la Secretaria de la Mesa y por el Presidente, dando su visto bueno (Vº Bº), previa conformidad de todos los asistentes.

*En Murcia, documento expedido y firmado electrónicamente por **LA SECRETARIA de la Mesa**, Yolanda López Cascales y, dando su Vº Bº, por **EL PRESIDENTE de la Mesa**, Eduardo José Prieto Giménez.*

04/07/2024 13:18:54

04/07/2024 08:04:32 PRIETO GIMENEZ, EDUARDO JOSE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-38f462b0-39f7-e133-5988-0050569b34e7

LOPEZ CASCALES, YOLANDA

